CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 87/20 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE BICAMERAL PARA AGUSTIN RAMON RODAS"

INFORME RECTIFICATORIO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2020, se presenta el Informe Rectificatorio, inherente a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 87/20 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE BICAMERAL PARA AGUSTIN RAMON RODAS"**, elaborado en base a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Esta Comisión Evaluadora realiza el presente informe a fin de rectificar el informe de evaluación de fecha 30 de setiembre de 2020, específicamente los **Puntos 2 "Antecedentes" y Punto 6 "Informe Jurídico"**

Donde dice:

Decreto Nº 21.909/03 y modificado por el Decreto Nº 5.174/05

Debe decir:

Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 2.992/19

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Inmuebles de Salud
C.I.S.
U.L.S. - I.P.S.

.....
Lic. Quim. Carolina Irrazabal
Representante de la Dirección de Logística de Suministro de Salud

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

.....
Abg. Cesar Ayala
Representante de la Dirección Jurídica

Dr. JORGE A. ROTELA S.
Cirugía Cardiovascular - Flebología
Reg. Prof. 5105

.....
Dr. Jorge Rotela
Representante de la Gerencia de Salud

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2020-12-17 15:31:46.905069-03